

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO INTERNACIONAL**

### **Primera. - Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de dos personas que prestarán sus servicios ocupando un puesto de técnico/a para el desarrollo de las acciones de un técnico especializado en Internacionalización para el departamento Internacional de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la sede principal de la Cámara en Santa Cruz de Tenerife.

#### **1. Puesto/plaza a cubrir:**

- Dos puestos de técnico/a.

#### **2. Objetivos del puesto:**

Los puestos de técnicos/as en este proceso de selección tienen como objetivo llevar a cabo una correcta ejecución de las labores técnicas de los programas a los que sea asignado/a, lo que incluye desde el fomento de los programas y la captación de posibles empresas beneficiarias de los mismos, a la búsqueda de oportunidades comerciales para empresas, localización de socios, gestión de eventos, atención al público, resolución de consultas, así como la realización de todas las tareas burocráticas y administrativas establecidas por el procedimiento interno de la Cámara de Comercio para la ejecución de los proyectos, así como todas aquellas tareas que el director del departamento Internacional establezca oportunas dentro del ámbito competencial del Departamento.

#### **3. Funciones del puesto a cubrir:**

Las personas seleccionadas para los puestos de técnico/a del departamento Internacional desempeñarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Captación y asesoramiento de empresas en materia de internacionalización.
- Realización de diagnósticos del potencial exportador de las empresas participantes.
- Elaboración de planes de internacionalización adaptados a las necesidades y características de cada empresa.
- Identificación y análisis de oportunidades de negocio en mercados nacionales e internacionales.
- Búsqueda, localización y contacto con socios comerciales y estratégicos.
- Atención y resolución de consultas empresariales relacionadas con procesos de internacionalización.
- Gestión, organización y ejecución de reuniones, acciones formativas y eventos vinculados a los proyectos asignados.

- Coordinación técnica con los socios nacionales e internacionales de los programas y proyectos en los que participe el Departamento.
- Acompañamiento y apoyo técnico a las empresas en misiones comerciales, tanto en territorio nacional como en el extranjero, así como asistencia a ferias, encuentros y otros eventos nacionales e internacionales.
- Gestión de compras y tramitación de contrataciones con proveedores necesarias para la correcta ejecución de los proyectos, conforme a los procedimientos internos de la Cámara.
- Control presupuestario de los programas asignados, incluyendo el seguimiento económico y la elaboración de la documentación justificativa correspondiente.
- Desarrollo de acciones de promoción y difusión de los programas y servicios de internacionalización asignados.
- Apoyo en las tareas administrativas que sean requeridas por el departamento Internacional, su Dirección o su personal técnico, dentro del ámbito de sus competencias.

#### **4. Tipo de relación laboral:**

Contrato de trabajo indefinido a tiempo completo con categoría de técnicos/as, con un período de prueba de seis meses.

#### **Segunda. - Requisitos de las personas aspirantes**

Para ser admitidos/as en este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

##### **1. Nacionalidad:**

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- c) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c) y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso un certificado que acredite el dominio de la lengua oficial en el territorio de la demarcación de la Cámara de Comercio, de, como mínimo, C1.

**2. Edad:** Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

**3. Titulación.** Para optar a la plaza es imprescindible estar en posesión como mínimo de la siguiente titulación.

- Titulación universitaria en: Licenciatura/Grado Universitario.
- En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no

será de aplicación, a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

**4. Idiomas:** Para optar a la plaza es imprescindible tener un nivel de inglés equivalente a B2.

**5. Requisitos específicos.**

- a) Disponer de formación específica y experiencia acreditable en materia de internacionalización y gestión de proyectos.
- b) Poseer capacidades organizativas y de trabajo en equipo, así como proactividad, iniciativa, capacidad de comunicación y análisis, actitud para el aprendizaje continuo y sentido de la responsabilidad.
- c) Dominio del paquete Microsoft Office (principalmente Word, Excel, Outlook) Disponibilidad inmediata para la incorporación al puesto, que deberá producirse en un plazo máximo de veinte (20) días naturales desde la comunicación de la selección a la persona candidata.

**6. Incompatibilidades.**

Las indicadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

**7. Requisitos específicos para personas con discapacidad:** Las personas aspirantes afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la comunidad Autónoma de Canarias.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

**Tercera: Publicidad de la Convocatoria**

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección tablón de anuncios de la página web de la Cámara de Comercio (<http://www.camaratenerife.com>), en las redes sociales y portales de empleo.

**Cuarta: Presentación de solicitudes**

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a [internacional@camaratenerife.es](mailto:internacional@camaratenerife.es), indicando en el asunto del correo la siguiente referencia: **SELEC\_TECNICO\_CI\_2026** indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- NIF/ NIE/ Pasaporte
- Fecha y ciudad de nacimiento

- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Titulación académica
- Ciudad de residencia

Además, se deberá adjuntar la siguiente documentación, **escaneada y admitiéndose únicamente en formato PDF** y en color si su lectura en blanco y negro fuese dificultosa:

- a) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos/as extranjeros/as no residentes en el territorio español.
- b) Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión de la misma en la fecha de presentación de la solicitud y en caso de proceder, la homologación.
- c) Documentación acreditativa de los otros cursos requeridos y de títulos que puedan ser de interés.
- d) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.
- e) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
- f) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

Fecha límite para la presentación de solicitudes **diez días naturales después de la fecha de publicación en la web oficial** (apartado tablón de anuncios) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Esta fecha podrá ser ampliada en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web corporativa..

Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a las personas que resulten seleccionadas en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

#### **Quinta. - Comisión de Selección**

La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente
- Vocal/es
- Secretario/a

Las personas integrantes de la comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

## Sexta. - Proceso de Selección

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la Cámara [www.camaratenerife.com](http://www.camaratenerife.com) en el Tablón de Anuncios o a través de correo electrónico.

La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso al puesto de trabajo.

Las pruebas se podrán realizar de manera presencial o virtual.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Valoración del currículum vitae.
2. Entrevista personal.

## Séptima. - Criterios de valoración

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0-10 puntos.

### Fase 1. Valoración del Currículum Vitae. Máximo 10 puntos.

- La **fase 1** tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la siguiente fase.
  - a) Formación y especialización (grado en campo afín, máster, cursos, seminarios, talleres, etc.) acreditada. Máximo 5 puntos

Formación y especialización	Baremo
Licenciatura/grado en Administración de Empresas, Derecho, Comercio Internacional o análogas	3 puntos
Máster en internacionalización, comercio exterior o equivalente	2 puntos

- b) Experiencia laboral acreditada. Máximo 5 puntos.

Experiencia laboral	Baremo
Experiencia laboral en el campo de la gestión de proyectos subvencionados.	2 puntos
Disponer de al menos 2 años en puestos de trabajos relacionados con la internacionalización de la empresa.	2 puntos
Experiencia laboral en embajadas u oficinas de representación económica (ICEX, Cámara de Comercio o Proexca o equivalente).	1 punto

### Fase 2. Entrevista personal. Máximo 10 puntos

La **fase 2** tendrá carácter eliminatorio. La entrevista personal se realizará de manera

presencial en las dependencias de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, ubicada en Plaza de la Candelaria nº 6, 38003 Santa Cruz de Tenerife. No obstante, en caso de imposibilidad de desplazamiento por parte del candidato y previa justificación, podrá acordarse de común acuerdo entre ambas partes la celebración de esta fase mediante videoconferencia.

**Cronología del proceso:** Después de valorar la fase 1 se comunicará por correo electrónico a los candidatos que han superado esta fase y se les convocará para la realización de la fase 2 en la fecha establecida por la Comisión de Selección. Tras su valoración, se publicarán los resultados.

#### **Octava. - Baremos de calificación**

La calificación se realizará de acuerdo con las valoraciones de las diferentes fases:

<b>Fase</b>	<b>Calificación</b>
Fase 1. Valoración del Currículum Vitae	40%
Fase 2. Entrevista personal	60%

Cada fase se valorará conforme al siguiente baremo:

#### **Puntuación final, lista de personas aprobadas y presentación de documentación por la persona aspirante propuesta.**

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada persona aspirante en cada una de las fases y según valoración para cada fase y según ponderación de estas. Tal puntuación únicamente se asignará a las personas aspirantes que hayan superado todas y cada una de dichas fases.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por las personas aspirantes se podrán realizar pruebas de conocimiento o habilidad para el puesto de trabajo a cubrir para dirimir el resultado.

#### **Novena. - Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión**

Finalizado el proceso de selección, el comité hará pública la relación de personas aspirantes. Esta relación se publicará en la sección de Tablón de Anuncios de la página web de la Cámara [www.camaratenerife.com](http://www.camaratenerife.com) con el orden de puntuación total obtenida.

Las personas que hayan obtenido la máxima puntuación se propondrán como las candidatas idóneas para cubrir las plazas objeto de este proceso. En caso de renuncia de una persona candidata se llamará a la siguiente de la lista hasta cubrir la vacante, siempre y cuando los candidatos hayan superado las pruebas conforme a lo establecido en estas bases.

Si ninguna de las personas aspirantes reuniera los requisitos exigidos, o no alcanzaran la puntuación mínima requerida, podrá declararse desierta la convocatoria.

#### **Décima. - Incorporación**

Las personas seleccionadas serán citadas en una determinada fecha, y en caso de no

presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

La persona que no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamada hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de personas candidatas en la lista de trabajo no confiere a las mismas ninguna vinculación estable con la empresa, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

#### **Décimo primera. - Renuncia**

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido al director del departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife. En todo caso, la empresa se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir las presentes vacantes, en caso de baja voluntaria o no superación del periodo de prueba del candidato seleccionado.

#### **Décimo segunda. - Exclusión**

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos.
- La falta de veracidad o exactitud en la documentación aportada.
- La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas.
- La no superación de alguna de las fases eliminatorias.

#### **Décimo tercera. - Protección de datos y transparencia**

Las políticas de Protección de Datos y de Transparencia de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, pueden consultarse en la sección de Protección de Datos y en el Portal de Transparencia de su web institucional [www.camaratenerife.com](http://www.camaratenerife.com)